

“ LA EXTRAÑA  
CONFESIÓN DE  
MR. SOROS

La prensa económica mundial ha reaccionado agresivamente contra un artículo publicado en *The Atlantic Monthly* (feb. 97). También la prensa nacional nos ha servido algunas réplicas a dicho artículo, entre ellas la infaltable del académico don Mario Vargas Llosa. El escrito se titula "La Amenaza Capitalista" y su autor es George Soros.

La tesis central de Soros defiende que la libertad radical de mercado (*laissez-faire*) conspira contra la posibilidad de construir una sociedad abierta, en la que nadie posea tanto poder como para impedir a otros la búsqueda en libertad del buen vivir. Al asimilar las relaciones entre las personas al mundo físico, la teoría económica llega a conclusiones falsas sobre el mercado como asignador óptimo de recursos, y yerra así al proponer su funcionamiento sin interferencias estatales.

Varios efectos se siguen de la aceptación de los supuestos de la teoría económica, según el autor: la distorsión de los valores sociales, la desestabilización de las economías nacionales, el darwinismo social, y la asimetría e inestabilidad radicales de las relaciones internacionales. Mejor sería aceptar que no podemos conocer bien cómo opera la economía, y buscar un equilibrio prudencial entre libertad e intervención en los mercados, para que la sociedad abierta sea posible.

Todo esto lo ha concluido Soros a partir de la observación del proceso reciente en los países del Este de Europa (él mismo nació en Hungría).

Lo más sorprendente de este artículo, lo que ha producido tan intensas reacciones, es la posición social de su autor: Mr. George Soros es el más conocido de los especuladores financieros internacionales, quien hace pocos años ganó unos 2.000 millones de dólares en un solo día, sin moverse de su oficina de Viena, con una es-

peculación contra la libra esterlina que puso de rodillas al Banco de Inglaterra y destruyó el Sistema Monetario Europeo. Mr. Soros, sin duda, sabe de lo que está hablando...



“ EL DERECHO  
DE NACER  
'INDOCUMENTADO'

El derecho a la vida, el derecho a la identidad, el derecho a la dignidad, el derecho a existir, son valores que todo decimos profesar, al menos en nuestra Venezuela, y derechos que toda sociedad moderna exalta como logros del progreso democrático. Han sido conquistas de la humanidad. Cuando Herodes mandó matar a todos los niños menores de dos años, lo hizo por temor y amenazado en su poder personal, y se recuerda a los "inocentes" como el derecho a la vida frente a los apetitos del poder... sea cual sea... Cuando Pablo III, en la Encíclica "Sublimis Deus", estableció que los "indígenas" éramos seres humanos y personas, nos reconoció el "alma". La modernidad ha llevado a que no sólo tenemos que demostrar el cuerpo y el alma, sino que requerimos los "documentos" que prueben nuestra existencia. Mientras los imperios necesitaban pobladores para asegurar sus territorios, se le daba la ciudadanía a todos; era una forma de probar los derechos de propiedad. Hoy, esa identificación estorba, porque genera responsabilidades y, por lo tanto, muchas sociedades están modificando sus leyes.

Venezuela, país construido con múltiples migraciones y en donde el mestizaje nos ha sembrado la convivencia de la libertad y la igualdad de la cual nos enorgullecemos, tiene que afrontar una vez por todas este conflicto. Discutir este problema entre nosotros es hablar de importar la marginalidad, de la explosión y deterioro de nuestros servicios, de la degradación racial, y hasta de la intervención

extranjera. La conexión entre dificultades económicas y sentimientos de amenaza tiene su cuota xenofóbica. La dignidad de la persona humana está ausente en cualquier discusión. La Constitución Nacional (Art.35) le otorga a toda persona nacida en el territorio nacional el derecho a la nacionalidad; es el derecho "ius solli", y nuestro marco jurídico es coherente con este principio. Sin embargo, instituciones como Fe y Alegría y Cecodap y todo aquel que trabaja con niños saben que la realidad es muy distinta. Luisa Pernalet, de Fe y Alegría de Maracaibo, identifica situaciones como las siguientes: niños nacidos en Venezuela con padres indocumentados venezolanos, nacidos en el país en barrios o en aldeas que no fueron presentados en prefecturas y desconocían las leyes, jóvenes abandonados de pequeños recuperados por Fe y Alegría sin partida de nacimiento, jóvenes que entraron pequeños a Venezuela con padres legales o ilegales, menores de madres venezolanas indocumentadas... Todos estos menores no existen... y, por lo tanto, no tienen acceso a la educación, salud y trabajo, y, cuando se bautizan, se hace lista aparte porque no están registrados. Son el caldo de cultivo para cualquier cosa, precisamente porque no existen... Con una simple regla de tres se puede estimar el problema: Si el sistema de cedulación va en el rango numérico de 22 millones, y se creó en 1944 y hoy somos 22 millones de habitantes, con todos los que se han muerto desde entonces, la mitad de nuestra población no está cedulada, y esas personas han tenido el derecho de nacer, mas no el derecho de existir... Pero viven y, por lo tanto, para sobrevivir crean su propia legalidad... Si las modificaciones legales siguen la pauta de complacer a todo el mundo, seguirán en la ambigüedad de no hacer nada y generar una bomba de tiempo, pues tampoco habrá cómo hacer políticas públicas, cómo invertir en nuestro capital humano y cómo arraigarnos a

construir un país. ¿Por qué no aplicar los recursos de la tecnología, automatizando el registro civil, responsabilizando a los centros de salud por el registro de los nacimientos con la planta del pie como huella confiable, y otorgarles allí mismo su número de cedula que nos permita organizar la información y la identificación en el país? ¿O es que estamos como Herodes, temerosos de perder nuestro poder a la discrecionalidad... y a la manipulación de la vida de los otros...? Con quienes viven pero no existen, hagamos el esfuerzo informativo, de operativos y de simplificación de procedimientos, utilizando las organizaciones que viven diariamente el problema y, si hablamos de inversión en el capital humano, atraigamos esos menores a nuestras escuelas con el aliciente de que nacerán... y serán ciudadanos. Lo que no podemos es hacernos los que no vemos, porque ésta sí es una bomba de tiempo...

”

## “INDULTO PARA WILLIAM OJEDA

El comunicador social William Ojeda fue demandado por Juan García Vara, juez V superior del Trabajo de Caracas, y Ana Teresa Morazzani, juez provisorio del Tribunal en lo Penal del Estado Miranda, quienes fueron denunciados por el periodista en su libro "Cuánto vale un juez". El Juzgado XXXVII de Primera Instancia en lo Penal de Caracas le condenó a cumplir un año de prisión por el delito de difamación agravada. Para evitar el año de presidio, el periodista pudo haber recurrido a la suspensión condicionada de pena; pero, antes de eso, el juez obliga a publicar la sentencia condenatoria -de más de 20 páginas- en los tres principales diarios de circulación nacional. Ojeda alegó no tener recursos para cumplir con ese mandato y aceptó ir a la cárcel. La sentencia judicial también ordena

la confiscación del libro. El Colegio Nacional de Periodistas seccional DF y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) tomaron posición manifestando su público apoyo a William Ojeda por haber demostrado una digna y profesional conducta, y rechazó la decisión judicial por cuanto atenta contra la libertad de expresión establecida como derecho constitucional y contra el ejercicio de la profesión de periodista que tiene como norma irrenunciable la búsqueda de la verdad. El Colegio manifiesta también extrañeza por la celeridad que ha caracterizado el proceso judicial, quien en tan sólo 14 meses y pese a tres huelgas judiciales, fue sentenciado en tiempo récord cuando por todos es conocida la lentitud con la cual actúan los jueces y que son miles los expedientes que reposan en los tribunales esperando decisión. Esta sentencia, afirma el cuerpo colegiado, sólo demuestra la crisis del Poder Judicial y su necesaria reforma, porque otra vez más hay delitos sin delinquentes y se castiga al denunciante y al denunciado, pues en "Cuánto vale un juez" existe material suficiente como para haber ordenado una averiguación exhaustiva en torno a las denuncias hechas y, en consecuencia, decidir. Ante este caso, el Presidente del Colegio Nacional de Periodistas, Manuel Isidro Molina, promovió la recolección de firmas el 16 de enero para solicitar al jefe del Estado Rafael Caldera, el indulto del comunicador social que, si bien no tiene nada de qué arrepentirse, tampoco tiene por qué estar en prisión más allá de lo legalmente indispensable. Para Molina, éste es un atentado contra la libertad de expresión, que busca acallar las informaciones que desnudan la lenidad, el compadrazgo y la corrupción en el Poder Judicial. Ojeda restó valor a la demanda en su contra iniciada el 30 de mayo de 1995 por el juez quinto superior laboral Juan García Vara, porque para ese momento era encargado de la Asocia-

ción de Jueces, y por tanto constituía parte interesada en el caso. El trabajo de Ojeda es producto de una investigación e interpretación sobre el poder judicial y las implicaciones del narcotráfico. Su publicación estimuló la crítica del corrupto sistema judicial, que luego fue abanderada por el hoy ministro de la Conacuid Carlos Tablante, por Eduardo Fernández -ex candidato presidencial-, y en última instancia por el presidente de la República, Rafael Caldera y su ministro de Justicia Enrique Meier. También el Bloque de Prensa Venezolano, si bien no se pronuncia sobre el contenido del libro, hace las siguientes observaciones: "para calificar una publicación o una información como ofensiva al honor y reputación de personas o instituciones, es necesario establecer plenamente la intención de hacerla, tal y como lo ha establecido reiterada jurisprudencia en estos casos. Sin embargo, en el supuesto de quedar demostrada tal hipótesis, otras medidas complementarias adoptadas, sientan un peligrosísimo precedente atentatorio contra esa sagrada libertad. Así, el hecho de ordenar el temporáneo retiro de dicha publicación, conforma una delicadísima sanción que atenta contra principios constitucionales. Al igual que lo es el solicitar del autor retractarse de lo escrito, como condición para dejar sin efecto lo resuelto, lo cual podría evidenciar su frágil basamento".

”

## “LA REFORMA ELECTORAL

Este año 1997 se perfila como un año de reformas. La reforma electoral es una de ellas. El proyecto de ley de sufragio y participación política, que quiere ser la base legal para tal reforma, no se puede confundir como objetivo de nuestra democracia; recordemos que es sólo un método. En este mo-

mento en Venezuela, están en juego, no sólo los métodos sino también los fines para los que han sido creados. Esta ley es el marco legal para elegir a representantes de la sociedad para que gerencien el Estado en nombre del colectivo. Esta *representatividad* es la que también necesita urgentemente una reforma, tiene que existir un liderazgo que se oferte a la sociedad, un liderazgo que se posea de su rol y realmente convoque a un país a pensarse, a sentirse, a proyectarse como lo que quiere ser.

Por otra parte, en la discusión de esta ley es importante estudiar si los mecanismos estipulados por ella en el proceso electoral resultan transparentes, confiables, eficaces. ¿Cómo piensa resolver el Congreso, frente a unas elecciones tan complejas como las que se nos avecinan, que el proceso de conteo de votos sea rápido y con resultados confiables?

Otro punto importante que es necesario considerar es que en esta ley se quieren cubrir muchas cosas a la vez en lugar de plantearse cambios fragmentarios que puedan generar otros cambios. Esto constituye una limitante, porque, mientras más cambios se quieren hacer a un mismo tiempo, son muchos los costos que se tienen que enfrentar, muchas más las resistencias que se tienen que vencer.

Finalmente, esta reforma electoral, como la judicial y como todas las reformas planteadas, no puede resumirse en una discusión de poder y de técnica sino en una visión colectiva del país que queremos todos los venezolanos. Estas reformas tienen que ir enmarcadas en un proyecto de transformación cultural, en la transformación de nuestra cultura política, se tiene que pensar cómo involucrar en esta discusión a una sociedad altamente despolitizada, cómo involucrar a todos en lo que es de todos: lo público.

”